

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34558 VALENCIA

Doña M^a José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 1299/2019 habiéndose dictado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de FURNITURE MOLLA, S.L., con domicilio en calle del Mig nº 4, Vallada, Valencia, y CIF N 98548126 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 9660 libro 6942 folio 102 hoja V 154978 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda conforme al artículo 176 BIS de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 25 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A200046081-1